

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA 2241**

Fecha: 13 de agosto de 2013

Hora: 7:30

Lugar: Salón de los Consejos

ASISTENTES

Carlos A. Soto Lombana	Decano
Arley Fabio Ossa Montoya	Vicedecano
Margarita María Arroyave Palacio	Jefa Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas
Wilson A. Bolívar Buriticá	Jefe Departamento de Extensión
María Nelsy Rodríguez Lozano	Jefa Departamento de Educación Avanzada
Diana María Posada Giraldo	Jefa Departamento de Educación Infantil
Ana María Cadavid Rojas	Jefa Departamento de Pedagogía

Invitado

Gerardo Montoya de la Cruz	Profesor del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes
----------------------------	--

Se excusa de asistir:

Oscar Darío Asprilla Mosquera	Representante de los Egresados
-------------------------------	--------------------------------

ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. INFORME DEL DECANO
4. ASUNTOS PROFESORALES
5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO
6. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO
7. ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO
8. PROYECTOS DE ACUERDO
9. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
10. ASUNTO VARIO

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba sin modificaciones el Acta 2240.

3. INFORMES DEL DECANO

3.1 Se realizó solicitud al Señor Rector para recomendar el nombramiento del nuevo Jefe del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes, profesor Gerardo Montoya de la Cruz quien remplazará al profesor Mauricio Múnera Gómez quien solicitó Comisión de Estudios para formación doctoral.

3.2 Se realizó solicitud al Señor Rector para recomendar el nombramiento del nuevo Jefe de la Sección de Medios y Calidad, profesor Carlos Gerardo Agudelo Castro, quien viene de traslado de la Facultad de Comunicaciones, sin ningún tipo de contraprestación para la Facultad de Educación.

3.3 La Jefa de la oficina de Talento Humano, informó que el profesor Jonny Villa Ochoa, cumple período de prueba el día 17 de septiembre. Se delega al Jefe de Enseñanza de las Ciencias y las Artes la documentación y desarrollo de la evaluación para ser tramitada ante las instancias de gestión de la Facultad y la Universidad.

3.4 Se informa de las gestiones que vienen adelantando la Decana de Ciencias Sociales y Humanas y el Decano de la Facultad de Educación para garantizar la ampliación de cobertura de la banda de Wi-Fi, a raíz de la solicitud que al respecto presentaron estudiantes para favorecer su formación a través de herramientas informáticas. Al respecto se aclara que la Universidad está invirtiendo cuantiosos recursos financieros (más de \$ 4.200 millones de pesos) para ofrecer este tipo de tecnología a beneficio de la Comunidad Educativa. Las obras para garantizar el anterior recurso se iniciarán en el segundo semestre del 2013 y culminarán a principios de año 2014. Las mismas implican una intervención que generará problemas en la red por la fase de instalación. En relación a las Tics se informa que la UdeA realizará un contrato con Google para ampliar la capacidad del correo institucional usado por los integrantes de la Comunidad Educativa.

3.5 Se informa de igual manera que el señor Decano ha sostenido reuniones con los profesores que desarrollan docencia con estudiantes en el primer semestre del 2013. Al respecto se informa de la relevancia de la reunión y la gran valoración que de la misma realizaron los profesores asistentes en tanto permitió dialogar sobre la importancia, responsabilidad y calidad bajo la cual se deben llevar a cabo los procesos formativos en los primeros niveles de los programas. La reunión así mismo permitió caracterizar los estudiantes del primer nivel a través de una encuesta aplicada Bienestar Estudiantil que arrojó datos como: el 53% de estudiantes que ingresaron en el semestre 2013-2 son menores de edad -entre 16 a 18 años-, el 97% de la población que ingresó es soltera, el 78% no trabaja, el 87% tiene computador en su hogar, el 44% presenta habilidades artísticas, el 32% práctica actividades deportivas, el 93% no tiene competencia en segunda lengua, el 65% pertenece a los estratos uno y dos. Se informa que los anteriores datos se obtuvieron de 173 estudiantes de los 378 que ingresaron. A los no encuestados se les aplicará el instrumento.

3.6 Se informa que se han desarrollado las gestiones con el profesor Carlos Gerardo Agudelo Castro, para reactivar de manera virtual a Notieducación. Se invita a los profesores y las profesoras, personal administrativo y personal no docente de la Facultad a difundir a través de este medio las acciones educativas, de extensión, investigación e internacionalización que como comunidad educativa desarrollamos.

3.7 El señor Decano informa que el profesor José Joaquín García G. estará encargado de dirigir la Revista Unipluridiversidad, una vez la profesora Raquel Pulgarín se jubile.

4. ASUNTOS PROFESORALES

4.1 Ascenso en el escalafón docente

La profesora Hilda Mar Rodríguez presentó el trabajo Pedagogía y arquitectura, escrito que recoge resultados de la actividad como coinvestigadora en el subproyecto *Escuela abierta*, en el marco del proyecto *Paradigmas en Educación y Pedagogía*. Como consta en el acta 2187, del 26 de abril de 2011, el Consejo de Facultad aprobó el trabajo para remisión a jurados. Los conceptos evaluativos fueron recibidos por Vicedecanatura en el mes de septiembre del 2011. Los jurados resaltaron elementos del trabajo como la relevancia del tema elegido para el escrito, la perspectiva poética, filosófica, arquitectónica e histórica que aborda el trabajo y la relevancia interdisciplinar del mismo. En este espacio se produjo un acta de los jurados en el que conceptúan: “Tanto el documento escrito como la sustentación, tomados en su conjunto aportan méritos para aprobar el trabajo; y en consecuencia se acuerda por consenso aprobar el trabajo Pedagogía y arquitectura”.

En el acta 2199 del 11 de octubre de 2011 del Consejo de Facultad, queda constancia de la recepción de la evaluación del trabajo y del acta de sustentación. En

ella el Consejo de Facultad determina: “El Consejo da el aval al proceso de evaluación para la aprobación al ascenso a la categoría de profesora Asociada”.

Si bien se da aprobación y aval para el trámite, de igual modo se solicita incorporar recomendaciones. Por ello la profesora entrega un nuevo documento al Consejo según acta 2241 del 13 de agosto de 2013, en relación al cual expresa haber seguido las recomendaciones sugeridas por los jurados y el Consejo en su momento. El Consejo de Facultad, una vez realizada la revisión al documento enviado por la profesora, constata que recoge las sugerencias de los evaluadores y el Consejo del momento y que en el mismo se abordan problemáticas, reflexiones y debates que abren caminos de trabajo para las relaciones del discurso de la pedagogía con otros saberes y disciplinas, como el caso de la arquitectura.

En este horizonte, el Consejo de Facultad en el acta 2241 del 13 de agosto de 2013, ratifica lo consignado por los jurados en el acta de sustentación del trabajo a saber: “Tanto el documento escrito como la sustentación, tomados en su conjunto aportan méritos para aprobar el trabajo; y en consecuencia se acuerda por consenso aprobar el trabajo Pedagogía y arquitectura” y de igual manera, el concepto emitido por el Consejo de Facultad en el acta 2199 en la que se expresa: “El Consejo da el aval al proceso de evaluación para la aprobación al ascenso a la categoría de profesora Asociada”.

4.2 Solicitud de Horas para Trabajo de Investigación

La señora Vicerrectora de Extensión, solicita la autorización para que la profesora Luz Stella Isaza I, integrante del Grupo Interdisciplinario de Prácticas, disponga de 4 horas semanales en el plan de trabajo con el propósito de adelantar un estudio sobre prácticas académicas en los programas académicos de Urabá.

El Consejo de Facultad aprueba la propuesta y notifica de ello al Comité de Extensión.

5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO

5.1. Solicitud de aval para remisión de trabajo de investigación a jurados

El Comité de Maestría según acta 1313 del 6 de agosto de 2013, solicita aval para remisión de trabajo de investigación de la estudiante Luz Adriana Montoya, su trabajo de grado titulado: “Configuración de Subjetividades en el marco de ciudadanías en la Institución Educativa Juvenil Nuevo Futuro de Medellín” a los siguientes jurados: jurado interno a Mg. Nubia Astrid Sánchez, de la Facultad de Educación, Universidad de Antioquia y como jurado externo al Dr. José Manuel Franco, Universidad Industrial de Santander (UIS).

El Consejo de Facultad, refrenda los jurados nombrados por el Comité de Programa de Maestría.

5.2 Solicitud de aval de reconocimiento a trabajo de investigación

La estudiante Sandra Milena Henao Figueroa de la línea de Formación de Maestros de la Maestría en Educación, realizó la sustentación pública del Trabajo de Investigación ante los jurados y el público en general, el 26 de abril de 2013. El Consejo de Facultad tras conocer el Acta de Aprobación del Trabajo de Investigación, en la que consta la calificación de aprobado y por recomendación unánime de los jurados, merecedor de la Distinción de Meritorio, por las siguientes razones:

-pertinencia del trabajo para la comprensión del campo de la pedagogía y sus relaciones con otros asuntos propios de lo social.

-Incorporación de preguntas y abordajes relacionados con lo estético, la corporeidad y otros procesos de significación para la comprensión del campo de la pedagogía.

-Posibilidad de desprender líneas de investigación y articulación con otros grupos de investigación.

Con base en lo anterior el Consejo aprueba la Distinción de Meritorio al Trabajo de Investigación “La formación de un dispositivo de desconfianza entre las prácticas formativas por fuera del ámbito escolar en la ciudad de Medellín en el período 2005-2011”, realizado por la mencionada estudiante.

6. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

6.1 Solicitud del estudiante Henry Rojas Álvarez para la homologación de curso.

El estudiante Rojas solicita la homologación del segundo semestre del proyecto de grado con la pasantía internacional en la Universidad de Berna, dado que al momento de realizar ésta en el semestre 2013-2, se encontraría matriculado en proyecto y Practica pedagógica II. El interés del estudiante es realizar dicho intercambio, puesto que considera que es una gran oportunidad para identificar y caracterizar las formas en que se investiga sobre el tema de la discapacidad en Europa, saber qué conceptos se pueden retomar, que teorías se pueden construir y considerar la mirada europea frente a la investigación en discapacidad en Colombia. Hace la solicitud pues de no realizarse la homologación y realizar la pasantía le implicaría un retraso en la formación profesional de un año y medio, dado que debería volver a empezar todo el proceso de la proyecto de grado.

El Consejo trasfiere la solicitud al Comité de Programa de Educación Especial y pide además establecer claridad frente a los compromisos asumidos en la aprobación de la prórroga del pequeño proyecto “*La participación de personas con discapacidad en la reforma de la educación superior en Colombia: Un acercamiento político, social y pedagógico*”, la cual termina el 07 de diciembre de 2103, para lo cual la Jefe del Centro de Investigaciones entregará a la Jefe del Departamento de educación infantil la documentación sobre el proyecto. El Consejo considera muy importante aprovechar la iniciativa y tener un estudiante en pasantía.

6.2 Otras solicitudes

Las demás solicitudes se anexan al Acta, descritas y resueltas por programa.

7. ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO

Circular de Vicedocencia Evaluación Profesores de Cátedra y Ocasionales

El señor Vicerrector de Docencia remite la Circular 07 del 8 de julio de 2013, la cual tiene como objetivo destacar la responsabilidad de las unidades académicas y administrativas que requieren contratación de profesores de cátedra y ocasionales, de realizar seguimiento y supervisión del cumplimiento a los contratos. Al respecto el señor Vicerrector recuerda que según lo estipulado en el acuerdo 253 se da competencias a los Consejos y Unidades Académicas para evaluar a los mencionados profesores, elaborar los instrumentos, definir la metodología y las fuentes válidas de información, modelo que debe ser renovado cada tres años e informado a Vicerrectoría de Docencia. Se informa que respetando las competencias de Consejos y Unidades Académicas el Comité de Vicedecanos está preparando una propuesta de instrumentos. La Vicerrectoría insta a que cada dependencia defina el Comité de Evaluación que llevará a cabo la valoración de desempeño del profesor de acuerdo al objeto para el cual fue contratado (docencia, investigación, extensión, administración académica). Se hace necesario que el Comité quede formalizado mediante un acto administrativo del Consejo de la Unidad Académica en el que se especifiquen las calidades de los miembros, se describa la función a cumplir y las formas en que se llevarán a cabo las actividades.

El Consejo de Facultad delega a los Jefes de Pregrado, Posgrado, investigación, Extensión y Vicedecanatura el formular en conjunto con los Comités Asesores de Programa, el acto administrativo.

El 24 de septiembre del 2013, la Comisión traerá la propuesta definitiva al Consejo.

8. PROYECTOS DE ACUERDO

8.1. Proyectos de Acuerdo del Consejo de Facultad. Segundo Debate

El Comité de Carrera de la Licenciatura en Educación Especial, reunido el 25 de febrero de 2013 acordó solicitar ajuste a los planes de estudio del Programa, versión 02 Medellín y versión 01 de Cauca y Sonsón. Los ajustes solicitados son:

8.1.1 Incluir prerrequisitos a los siguientes cursos, los cuales son básicos para los cursos de la práctica en Docencia en discapacidad cognitiva:

1604 versión 02 (Medellín)

Código	Curso	Incluir como Prerrequisito
2030421	Neuropsicología Aprendizaje Y	2030321 Desarrollo Cognitivo
2030527	Práctica III: Docencia en discapacidad Cognitiva	2030422 Educación y discapacidad cognitiva
		2030424 Educación y déficit de atención con y sin hiperactividad
		2030425 Educación y dificultades en el aprendizaje de la lectura y la escritura
		2030426 Educación y dificultades en el aprendizaje de la matemática
2030772	Actividad física y discapacidad	2030522 Educación y discapacidad motora

1644 versión 01 (Caucasia)

Código	Curso	Incluir como Prerrequisito
2047421	Neuropsicología Aprendizaje Y	2047321 Desarrollo Cognitivo
2047527	Práctica III: Docencia en discapacidad Cognitiva	2047422 Educación y discapacidad cognitiva
		2047424 Educación y déficit de atención con y sin hiperactividad
		2047425 Educación y dificultades en el aprendizaje de la lectura y la escritura
		2047426 Educación y dificultades en el aprendizaje de la matemática
2047772	Actividad física y discapacidad	2047522 Educación y discapacidad motora

1654 versión 01 (Sonsón)

Código	Curso	Incluir como Prerrequisito
---------------	--------------	-----------------------------------

2047421	Neuropsicología Aprendizaje	Y	2047321	Desarrollo Cognitivo
2047527	Práctica III: Docencia en discapacidad Cognitiva		2047422	Educación y discapacidad cognitiva
			2047424	Educación y déficit de atención con y sin hiperactividad
			2047425	Educación y dificultades en el aprendizaje de la lectura y la escritura
			2047426	Educación y dificultades en el aprendizaje de la matemática
2047772	Actividad física discapacidad	y	2047522	Educación y discapacidad motora

La solicitud de ajuste se sustenta en tanto:

- Para cursar práctica III: Procesos educativos en población con discapacidad cognitiva, los estudiantes, deben haber adquirido una formación teórica, conceptual y metodológica que los prepare para comprender el concepto de discapacidad cognitiva y les permita centrar su aprendizaje hacia los procesos educativos. Es necesario aclarar que este nivel de práctica asume el concepto de discapacidad cognitiva, ya que constituye, un concepto más ecológico y funcional que alude al desempeño cognitivo de cualquier persona. En este sentido, ofrece una amplia gama de alternativas en el diseño y aplicación de estrategias pedagógicas, en las diferentes modalidades educativas ofrecidas por el servicio educativo del país.

- Muchos de los estudiantes, matriculan indistintamente dichos cursos, debido a que por la flexibilidad definida en la nueva versión, no tienen prerrequisitos. Las razones por las que los matriculan son más por la comodidad en el horario y por sumar el total de créditos según exigencias de los Fondos de apoyo económico.

- Si bien en la inducción y durante el momento de la matrícula se les orienta al respecto, aun no logran tomar conciencia de la relación, conexión e importancia que tienen dichos curso al interior de cada semestre, intersemestre e interciclo (Fundamentación, profundización y énfasis), ello de acuerdo a la estructura del actual plan de estudios.

8.1.2 Realizar el cambio de nombre al curso 2030422, Educación y Discapacidad Cognitiva por Educación y Discapacidad Intelectual.

Lo anterior se sustenta en tanto para los integrantes del Comité, la orientación teórica y conceptual de este curso debe abordar solamente la especificidad de la discapacidad intelectual. La complejidad teórica de ésta discapacidad amerita estudiarse de manera independiente de los otros diagnósticos que comprenden el

colectivo de discapacidad cognitiva. De esta manera, el curso podría enfocarse solamente al constructo de la discapacidad intelectual, y permitirá a los estudiantes comprender a fondo las implicaciones que ha traído a las prácticas profesionales su evolución y cambios.

El Consejo aprueba en segundo debate expedir los acuerdos y realizar los ajustes a los planes de estudio del Programa de Licenciatura en Educación Especial, versión 02 Medellín y versión 02 de Cauca y Sonsón.

8.2 Proyecto de Acuerdo para ajustar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Pedagogía Infantil en las Regiones. Segunda debate.

El Comité de Carrera solicita el ajuste a los planes de estudio, versión 01 del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, en Oriente y el Bajo Cauca, para modificar el código al curso Didáctica de la Enseñanza de las Ciencias Sociales y definir un nuevo prerrequisito al curso Seminario Interdisciplinario de Pedagogía de Saberes.

Este ajuste a los planes de estudio en las Regiones, se corresponde con el ajuste realizado al plan de estudios del Programa en la sede Medellín, el cual fue avalado por este Comité y aprobado por el Consejo de Facultad y que se sustenta en las mismas consideraciones, a saber:

En el plan de estudios, la propuesta de los cursos para la formación en el área de las ciencias sociales, están definidos los cursos, Construcción de lo social y Didáctica de la Enseñanza de las Ciencias Sociales, el primero, como un curso básico y el otro, con un contenido de un nivel de profundización en una didáctica específica.

El curso Didáctica de la Enseñanza de las Ciencias Sociales es compartido con la Licenciatura en Educación Especial y en este Programa, está diseñado con un contenido básico para la formación en el área de las Ciencias Sociales; situación que deja sin efecto que este curso, que tiene un código para los dos Programas, continúe siendo compartido con la Licenciatura en Pedagogía Infantil, por lo cual se solicita el cambio de código por uno propio del Programa.

Además, se solicitó que al espacio de formación Seminario Interdisciplinario Pedagogía y Saberes se le liberará el prerrequisito de los 140 créditos y se le definiera como prerrequisito el curso Programas de Atención a la Infancia, dado que la línea de formación en infancias tiene una secuencia de formación así:

Infancias y Culturas Juveniles
Programas de Atención a la Infancia
Seminario Interdisciplinario pedagogía y saberes y finalmente
Seminario de Actualización

Es decir lo podrán tomar en el octavo semestre donde solo tienen 15 créditos ofertados y así se completarían los 18 que generalmente toma un estudiante regular y se encuentra un proceso de formación coherente con la línea desarrollada conceptualmente.

El Consejo aprueba en segundo debate expedir los acuerdos y realizar los ajustes a los planes de estudio del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, versión 01 de Cauca y Sonsón.

9. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

9.1 Resolución para invitación a proceso de selección de ocasional tiempo completo para Práctica en el programa de Licenciatura en Matemática y Física y en el programa de Lic. Educación Básica con énfasis en Matemáticas

El Consejo de Facultad aprueba expedir la resolución por la cual se realiza una invitación para un proceso de selección de un profesor(a) ocasional de tiempo completo, en el área de Práctica Pedagógica para los programas de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas y la Licenciatura en Matemáticas y Física.

Para lo anterior, el Consejo define los siguientes perfiles:

Perfil Profesional:

- Licenciado(a) en Educación Básica con énfasis en Matemáticas y/o Licenciado en Matemáticas y Física.
- Magister en Educación y/o áreas afines.
- Experiencia certificada mínima de dos años en docencia universitaria. experiencia certificada en investigación educativa.
- Experiencia certificada en el acompañamiento de proyectos y/o prácticas (académicas, profesionales y/o pedagógicas).

Perfil ocupacional:

El (la) profesional seleccionado(a) se desempeñará como profesor(a) ocasional y deberá:

- Coordinar las prácticas pedagógicas de las Licenciaturas de Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Matemáticas y Física en la sede de Medellín y en las sedes subregionales donde se oferta el programa.
- Desarrollar actividades de docencia en pregrado en Medellín y/o en las sedes subregionales en las cuales se ofrece el Programa.
- Acompañar el proceso de Autoevaluación de las Licenciaturas en Educación Básica con énfasis en Matemáticas y la Licenciatura en Matemáticas y Física.

- Participar en el desarrollo de proyectos y programas de extensión y/o investigación.
- Apoyar el fortalecimiento de los programas y proyectos en relación a los egresados de los programas de Licenciaturas de Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Matemáticas y Física.

El Consejo define que los interesados deberán escribir un texto académico, máximo de 10 páginas, relacionado con el área de la práctica pedagógica en los procesos de formación de los las Licenciaturas mencionadas. El texto deberá responder al perfil ocupacional relacionado con el proceso de selección y retomar elementos de: documento maestro de las licenciaturas de Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Matemáticas y Física, entre otros.

El texto deberá observar una sólida fundamentación conceptual, una postura crítica y propositiva para la orientación de la práctica pedagógica en los programas de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas y Licenciatura en Matemáticas y Física.

Los aspirantes deberán entregar la hoja de vida acompañada de los respectivos certificados y otros documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos explicitados en el perfil profesional definido para el presente proceso de selección, así como el texto académico referido en el artículo 2.

La Comisión Evaluadora estará integrada por el Jefe del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes quien la coordinará, la Coordinadora General de Prácticas de la Facultad, los Coordinadores de los Programas Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas y Licenciatura en Matemáticas y Física, un integrante del Consejo de Facultad, distinto al Jefe del Departamento en cuestión.

La valoración se hará con base en los siguientes parámetros:

- Hoja de vida: hasta 40 puntos
- Texto Académico: hasta 30 puntos
- Sustentación del Texto Académico: hasta 30 puntos

El puntaje mínimo para ser elegible es 75 puntos.

El cronograma de invitación al proceso de selección es el siguiente:

- Difusión: 20 de agosto de 2013.
- Entrega de documentación en oficina de Vicedecanatura (09-105), del 20 de agosto al 03 de septiembre de 2013, en horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.
- Publicación de los aspirantes que cumplen los requisitos básicos: 6 de septiembre de 2013.

- Sustentación de propuesta: 10 de septiembre de 2013
- Publicación de resultados en la Página de la Facultad de Educación: 13 de septiembre de 2013.

Los aspirantes que no sean elegidos podrán reclamar la hoja de vida hasta el 20 noviembre de 2013; transcurrida esta fecha se destruirá la documentación que no haya sido reclamada.

9.2 Resolución por la cual se realiza una invitación para un proceso de selección de un profesor de medio tiempo ocasional en el Área de Educación Ambiental para la Licenciatura de Educación Básica, con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

El Consejo de Facultad aprueba expedir la resolución por la cual se realiza una invitación para un proceso de selección de un profesor de medio tiempo ocasional en el Área de Educación Ambiental para la Licenciatura de Educación Básica, con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

El Consejo de Facultad, define los siguientes perfiles:

Perfil Profesional:

- Licenciado(a) en Educación en Ciencias Naturales y Educación Ambiental o Biólogo
- Magíster en Educación cuyo campo de indagación se haya centrado en Educación Ambiental.
- Experiencia docente universitaria certificada de mínimo dos años (cuatro semestres), en cursos sobre educación ambiental.
- Experiencia en la asesoría de prácticas pedagógicas en el área del perfil.
- Experiencia en el desarrollo y coordinación de proyectos de investigación en el área de educación ambiental.
- Publicación en revistas relacionadas con lo Ambiental o lo Educativo Ambiental.

Perfil Ocupacional:

El candidato(a) seleccionado(a), en calidad de profesor(a) de medio tiempo ocasional, deberá cumplir con las funciones de:

- Apoyar la coordinación el Núcleo de Educación Ambiental de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- Desarrollar actividades de docencia en pregrado o postgrado en el área de Educación Ambiental.
- Participar en representación de la Facultad de Educación en el CIDEA (Comité Interinstitucional de Educación Ambiental de Antioquia).

- Acompañar las discusiones y liderar posturas frente a los desarrollos del campo Educativo Ambiental en la Facultad de Educación.
- Asesorar trabajos de grado y prácticas pedagógicas en la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- Coordinar el *Núcleo de Biología* de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y orientar su devenir académico.
- Apoyar el proceso de autoevaluación del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Los interesados deberán escribir un texto académico, máximo de 10 páginas, relacionado con el Área de Educación Ambiental. El texto deberá responder al perfil ocupacional relacionado con el proceso de selección y retomar elementos del documento maestro de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

El texto deberá observar una sólida fundamentación conceptual, una postura crítica y propositiva para la orientación del componente ambiental de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Los aspirantes deberán entregar la hoja de vida acompañada de los respectivos certificados, diplomas y otros documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos explicitados en el perfil profesional definido para el presente proceso de selección, así como el texto académico referido en el artículo 2.

La Comisión Evaluadora estará integrada por el Jefe del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes quien la coordinará, la Coordinadora del Programa Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y un integrante del Consejo de Facultad, distinto al Jefe del Departamento en cuestión.

La valoración se hará con base en los siguientes parámetros:

Hoja de vida: hasta 40 puntos
Texto Académico: hasta 30 puntos
Sustentación del Texto Académico: hasta 30 puntos

El puntaje mínimo para ser elegible es 75 puntos.

El cronograma de invitación al proceso de selección es el siguiente:

- Difusión: 20 de agosto de 2013.
- Entrega de documentación en oficina de Vicedecanatura (09-105), del 20 de agosto al 03 de septiembre de 2013, en horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

- Publicación de los aspirantes que cumplen los requisitos básicos: 6 de septiembre de 2013.
- Sustentación de propuesta: 10 de septiembre de 2013
- Publicación de resultados en la Página de la Facultad de Educación: 13 de septiembre de 2013.

Los aspirantes que no sean elegidos podrán reclamar la hoja de vida hasta el 20 de noviembre de 2013; transcurrida esta fecha se destruirá la documentación que no haya sido reclamada.

10. ASUNTO VARIO

Informe sobre la Sede Ambiental de la Estrella

El jefe de Enseñanza de las Ciencias y las Artes, informa que sostuvo reunión con Vicerrectoría de Docencia para recibir información respecto a un proyecto que viene realizando la Universidad de Antioquia hace varios años y que pretende ampliar sus posibilidades de formación en el sur del Valle del Aburra para los próximos años en la Sede Ambiental del Municipio de la Estrella. La sede inició labores en el año 2011, fecha en la cual se constituyó una comisión de diferentes unidades académicas para considerar las posibilidades de utilización de este espacio. La Facultad de Ingeniería asumió la responsabilidad de hacer un diagnóstico del sitio y de las diferentes ofertas posibles por parte de las diferentes unidades académicas, en estas consultas se planteó la alternativa de oferta por parte de nuestra Facultad del programa de pregrado en Licenciatura Ciencias Naturales y Educación Ambiental y de una Maestría en Educación con líneas de investigación relacionadas con las Ciencias Naturales.

Para el año 2012 se avanzó en la renovación del convenio entre la Alcaldía del Municipio de la Estrella y la Universidad y para este año se plantea la realización de los trámites necesarios para que las diferentes unidades académicas y en especial las facultades de Ingeniería, Salud Pública y Educación, puedan realizar la oferta académica acorde con el énfasis ambiental de este espacio.

En la reunión sostenida con la Vicerrectoría de Docencia se planteó que después de un tiempo relativamente largo de espera y superadas las dificultades presentadas, es el momento de iniciar los trámites de ampliación de los registros calificados ante el Ministerio de Educación, lo cual implica acogernos al artículo 4to del decreto 1295. En este caso, se hará referencia a la infraestructura de la sede la cual se encuentra ubicada a 300 metros de la vía regional, entrando por la vía a Suramérica y que cuenta con 8 aulas, un auditorio para 250 personas, 2 aula de sistemas, un laboratorio, zona de cafetería, un parqueadero pequeño y una amplia zona de expansión. En el caso del personal docente y administrativo, este estará ubicado en

la sede central de Medellín y en esta sustentación se hará referencia a la figura territorial y constitucional de área metropolitana.

Es importante mencionar que al interior de la Zona del Valle de Aburrá Sur, existe una relación con el sector social y gremial, el cual se refleja en el Plan Estratégico del Sur del Valle de Aburrá, sectores estos que están enterados de las perspectivas de vinculación directa de la Universidad de Antioquia a este territorio. En la zona se agrupan los municipios de Envigado, Sabaneta, Itagüí, Caldas y la Estrella, es decir 5 de los 10 municipios de la Subregión del Valle de Aburrá.

Para mayor información se sugiere la presentación por parte de la Vicerrectoría de Docencia de esta propuesta al Consejo de Facultad.

La reunión finalizó a las 12 m.

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA
Presidente

ARLEY FABIO OSSA MONTOYA
Secretario